

295ª sesión plenaria

Diario CP N° 295, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 365
ESTADO FINANCIERO AUDITADO PARA 1999**

El Consejo Permanente:

De conformidad con lo dispuesto en las reglas 7.05 y 8.06 (e) del Reglamento Financiero y a la luz del informe de los auditores externos,

- expresa su gratitud por la labor de los auditores procedentes de la Oficina Nacional Sueca de Control de Cuentas y acepta los estados financieros auditados para 1999;
- observa con preocupación ciertas deficiencias en la gestión financiera y de los recursos materiales, señaladas por los auditores externos, así como sus observaciones y comentarios respecto del trato dado a las obligaciones pendientes de liquidación;
- reconoce la recomendación de los auditores externos de que, si bien el Secretario General está facultado globalmente para la gestión de los recursos financieros y materiales a tenor del Reglamento actual, debe reforzarse su capacidad para el ejercicio de dichas facultades;
- recuerda a los Jefes de Misiones y Operaciones sobre el terreno y a los Jefes de Instituciones su obligación de administrar los recursos financieros y materiales de conformidad con el Reglamento Financiero y con las instrucciones pertinentes de la Secretaría;
- pide al Secretario General que presente un informe completo sobre las discrepancias detectadas en los activos materiales - particularmente en los de la Misión de Verificación en Kosovo (MVK) - observadas por los auditores y que proponga, para el 10 de septiembre del 2000, nuevas instrucciones financieras respecto de las obligaciones aún no liquidadas; con respecto a la MVK, ese informe deberá completar la información ya presentada el 20 de mayo de 1999, en el documento PC.IFC/22/99;
- pide además al Secretario General que prepare un plan de acción respecto de las recomendaciones de los auditores externos para su examen por el Comité Financiero informal, e informe, no más tarde del 10 de septiembre del 2000, sobre las medidas ya adoptadas para remediar las deficiencias observadas por los auditores externos;

- encarga a la Secretaría que siga cooperando estrechamente con los auditores externos y - dada la importancia del dictamen de los auditores externos - se encargue de que se ponga a su disposición toda la documentación pertinente con la debida oportunidad;
- pide a los auditores externos que examinen todas las precisiones y datos adicionales sobre los recursos materiales y las instrucciones financieras relativas a las obligaciones no liquidadas, que habrá de presentar la Secretaría antes de que el Consejo Permanente reciba de los auditores externos el dictamen definitivo respecto de estas cuestiones; se pide al Comité Financiero informal que prosiga sus deliberaciones sobre el dictamen de los auditores;
- encomienda al Comité Financiero informal que examine la nueva información disponible y prosiga sus deliberaciones sobre la necesidad de reforzar aún más la capacidad de auditoría interna de la OSCE con miras a presentar al Consejo Permanente, para el 30 de septiembre del 2000, sus recomendaciones al respecto.

El Consejo Permanente solicita la pronta aprobación de un nuevo Reglamento Financiero que consolide las políticas y prácticas financieras de la OSCE. A este fin, el Consejo Permanente, al tiempo que agradece la labor preparatoria ya efectuada, ordena a la Secretaría que presente sus recomendaciones antes de finales del 2000.